

## **ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR**

### **CONTRATACIÓN DIRECTA**

**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN LAS ACTIVIDADES TENDIENTES A LA EJECUCIÓN DE LAS ESTRATEGIAS COMUNICACIONALES QUE SURJAN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.**

## I. INTRODUCCIÓN

Dentro del Plan de Desarrollo “**Barranquilla a Otro Nivel 2024–2027**” se establece como **línea estratégica “Ciudad Segura y Solidaria”** el compromiso de construir una ciudad con entornos seguros, solidarios y cohesionados, a través del componente “**Más seguridad y convivencia ciudadana**”, que busca mejorar las condiciones de seguridad y convivencia mediante estrategias preventivas que mitiguen los comportamientos contrarios a la convivencia, promuevan la mediación de conflictos y fortalezcan la corresponsabilidad comunitaria.

En este sentido, el accionar de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana está enfocado en salvaguardar la vida, la honra y el patrimonio de los barranquilleros, reducir la criminalidad y fortalecer la percepción de seguridad mediante estrategias preventivas. Dentro de este marco, la comunicación estratégica se constituye como una herramienta esencial para sensibilizar a la ciudadanía, promover la cultura de la legalidad y fomentar la corresponsabilidad social. La ejecución de campañas comunicacionales orientadas a la prevención del delito y la promoción de la convivencia permite fortalecer la confianza ciudadana, visibilizar la gestión institucional y fomentar la participación comunitaria, generando un impacto directo en la percepción de seguridad. Dichas campañas deben manejarse con criterios técnicos y comunicativos especializados que garanticen su efectividad y su adecuación a los distintos sectores poblacionales del Distrito.

Por lo anterior, se hace necesaria la contratación de una persona natural para brindar apoyo al fortalecimiento del programa de Comunicación Estratégica e Información para la Planeación y Gestión Institucional de la Seguridad y Convivencia en el Distrito. La generación de campañas comunicacionales efectivas y la elaboración de contenidos específicos constituyen herramientas fundamentales para acercar la gestión en materia de seguridad a la ciudadanía, optimizando su comprensión y percepción respecto a las acciones implementadas por el gobierno Distrital. El apoyo técnico será clave para la ejecución de campañas sectorizadas, adaptadas a las características y necesidades específicas de los distintos barrios y grupos poblacionales dentro del Distrito.

Mediante estas iniciativas, se promoverán los programas emblemáticos en materia de seguridad, generando espacios de participación ciudadana activa que faciliten el conocimiento, la valoración y la apropiación de las acciones del gobierno Distrital. Además, estas actividades contribuirán a fortalecer el vínculo entre la ciudadanía y las instituciones responsables de la gestión de la seguridad, favoreciendo el flujo bidireccional de información y la colaboración conjunta en la construcción de un entorno más seguro, protector y confiable.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

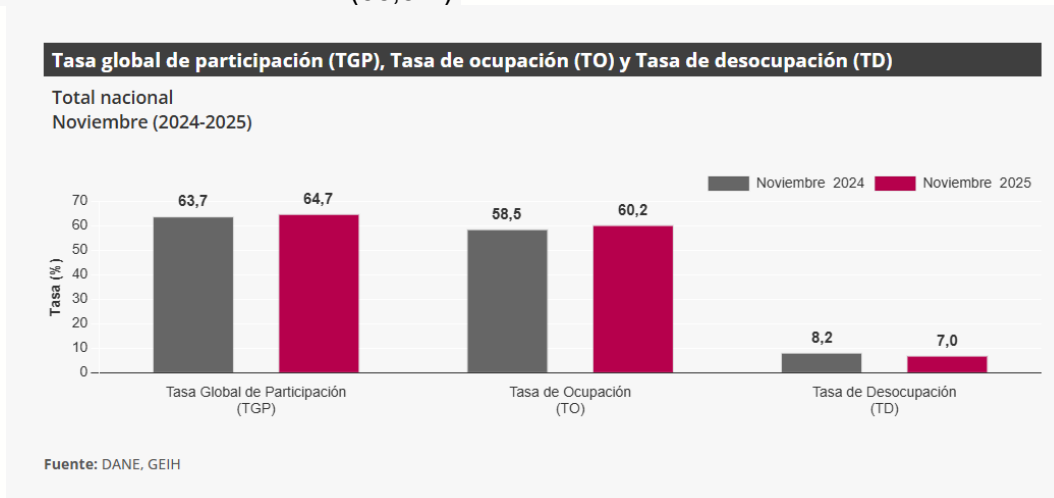
ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase
1	80111600	Servicios de personal temporal

## II. ANÁLISIS DEL SECTOR

### Indicadores de Mercado Nacional

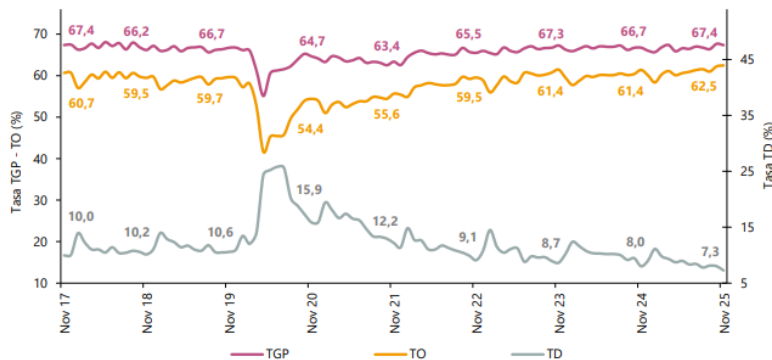
Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-nov2025.pdf> (diciembre 30 de 2025)

Para el mes de noviembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 7,0%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (8,2%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a noviembre de 2024 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,2%, lo que representó un aumento de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,5%).



En noviembre de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 7,3%, mientras que en noviembre de 2024 fue 8,0%. La tasa global de participación se ubicó en 67,4% y la tasa de ocupación en 62,5%, estas tasas en el mismo mes del año anterior fueron 66,7% y 61,4%, respectivamente.

**Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)**  
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas  
Noviembre (2017 - 2025)



Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.  
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

**Población ocupada según rama de actividad**

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-nov2025.pdf> (diciembre 30 de 2025)

En el mes de noviembre de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.599 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (1,3 puntos porcentuales); Alojamiento y servicios de comida (1,0 puntos porcentuales) y Construcción (0,8 puntos porcentuales).

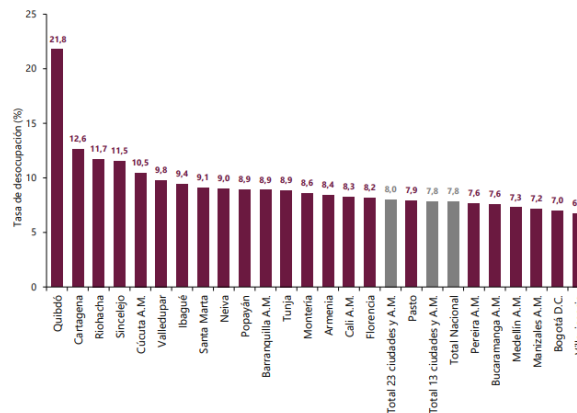
**Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad Total nacional Noviembre (2024 - 2025)**

Rama de actividad	Total nacional				
	Noviembre 2024	Noviembre 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
<b>Población ocupada</b>	<b>23.605</b>	<b>24.599</b>	<b>100</b>	<b>993</b>	
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.286	3.598	14,6	312	1,3
Alojamiento y servicios de comida	1.680	1.927	7,8	247	1,0
Construcción	1.496	1.680	6,8	184	0,8
Transporte y almacenamiento	1.777	1.876	7,6	98	0,4
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.078	2.158	8,8	80	0,3
Comercio y reparación de vehículos	4.078	4.140	16,8	62	0,3
Actividades inmobiliarias	290	339	1,4	49	0,2
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.972	3.015	12,3	43	0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos <sup>A</sup>	609	643	2,6	34	0,1
Actividades financieras y de seguros	418	449	1,8	31	0,1
Información y comunicaciones	497	499	2,0	2	0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.892	1.843	7,5	-49	-0,2
Industrias manufactureras	2.532	2.430	9,9	-102	-0,4

Fuente: DANE, GEIH.

Para el trimestre móvil septiembre - noviembre 2025, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (21,8%), Cartagena (12,6%) y Riohacha (11,7%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Manizales A.M. (7,2%), Bogotá D.C. (7,0%) y Villavicencio (6,8%).

**Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas Septiembre - noviembre 2025**



Fuente: DANE, GEIH.  
A.M.: área metropolitana

**Encuesta Mensual de Servicios (EMS)**

**1. Evolución general de los subsectores de servicios**

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-oct2025.pdf> (diciembre 15 de 2025)

En octubre de 2025, trece de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con octubre de 2024. En octubre de 2025, seis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con octubre de 2024.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios  
Total nacional  
Octubre 2025<sup>P</sup> / octubre 2024

Sección	División	Descripción	Ingresos nominales			
			Var. 2025/24	Var. 2025/24	Var. 2025/24	Var. 2025/24
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	2,7	2,6	-0,2	0,3
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	8,9	8,9	-0,0	0,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	9,1	8,9	0,5	-0,4
J	División 58	Actividades de edición	-5,8	-6,6	-1,8	0,6
J	División 58 excepto Clase 5820	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-4,3	-4,7	-2,8	1,2
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,7	3,4	0,0	-0,8
J	División 61	Telecomunicaciones	-2,7	-2,2	-0,8	0,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,4	7,0	-0,6	0,0
LH	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Instalación, alquiler de maquinaria y equipo	6,4	7,1	-0,5	-0,2
M	Divisiones 80, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-5,4	-5,4	-0,0	-0,0
M	Clase 7310	Publicidad	8,0	8,2	-0,1	-0,1
N	Divisiones 70, 71 y 81, excepto Clase 8120	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	17,0	16,9	0,0	0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-8,2	-8,2	0,0	0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	3,4	3,3	0,0	0,1
P	Grupo 834	Educación superior privada	8,3	8,3	0,1	1,1
Q	Clase 8810	Salud humana privada con internación	5,1	5,2	-0,2	0,1
Q	División 88 excepto Clase 8810	Salud humana privada sin internación	7,2	6,7	0,3	0,3
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	6,4	7,3	0,1	-1,0

Fuente: DANE, EMS.

Tabla 2. Variación anual de personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios  
Total nacional  
Octubre 2025<sup>P</sup> / octubre 2024

Sección	División	Descripción	Personal ocupado total			
			Var. 2025/24	Var. 2025/24	Var. 2025/24	Var. 2025/24
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	4,7	2,7	1,0	1,0
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-0,2	-0,3	1,6	-1,2
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-0,3	2,0	-1,8	-0,8
J	División 58	Actividades de edición	-5,3	-3,3	-2,4	0,4
J	División 58 excepto Clase 5820	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	4,8	3,3	0,5	-1,5
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-0,1	-0,9	-0,7	1,6
J	División 61	Telecomunicaciones	4,9	-4,2	-2,4	-0,3
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	0,0	0,0	0,1	-0,1
LH	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Instalación, alquiler de maquinaria y equipo	-0,5	0,8	-0,1	-1,3
M	Divisiones 80, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	5,2	-1,2	-2,4	0,4
M	Clase 7310	Publicidad	1,9	0,7	2,6	0,7
N	Divisiones 70, 71 y 81, excepto Clase 8120	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	0,7	-0,0	2,2	1,2
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	4,1	-2,3	-3,5	-0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	1,1	-0,3	4,8	1,3
P	Grupo 834	Educación superior privada	0,8	-0,0	-0,7	0,0
Q	Clase 8810	Salud humana privada con internación	-1,7	2,8	1,5	-0,3
Q	División 88 excepto Clase 8810	Salud humana privada sin internación	0,3	-1,4	1,5	0,1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-0,1	-0,4	0,0	-0,3

Fuente: DANE, EMS.

En el corrido de 2025, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, tres presentaron aumento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incremento en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2024. En octubre de 2025, los servicios de actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios registraron un crecimiento de 17,0% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó un aumento de 0,7% y los salarios registraron un incremento de 9,7%, en comparación con octubre de 2024

Tabla 6. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación

Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios  
Total nacional  
Octubre 2025<sup>P</sup>

Índice (ene 2022-oct 2025)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
	<b>Ingresos totales nominales</b>	<b>17,0</b>	
	Ingresos por servicios prestados	17,1	16,9
	Ingresos por venta de mercancías	2,2	0,0
	Otros ingresos operacionales	45,9	0,1
	<b>Personal ocupado total*</b>	<b>0,7</b>	
	Permanente	0,0	0,0
	Temporal directo	5,9	2,2
	Agencias	13,3	0,2
	En misión	-3,8	-1,7
	<b>Salarios personal ocupado sin agencias</b>	<b>9,7</b>	
	Salarios personal permanente	9,3	3,4
	Salarios temporal directo	12,1	3,6
	Salarios personal en misión	8,3	2,7

Fuente: DANE, EMS.

### III. TÉCNICO

El objeto del contrato es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN LAS ACTIVIDADES TENDIENTES A LA EJECUCIÓN DE LAS ESTRATEGIAS COMUNICACIONALES QUE SURJAN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.** En el marco de la ejecución del Proyecto “Fortalecimiento del servicio público de seguridad y convivencia ciudadana con más cobertura, más efectividad y más calidad”, la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla requiere la contratación de una persona natural que brinde servicios de apoyo a la gestión, orientados a fortalecer las acciones operativas y comunicacionales del proyecto.

En este contexto, la comunicación pública se consolida como un componente estratégico para la visibilización de la gestión institucional, la promoción de la cultura de la legalidad y la prevención del delito y la violencia, generando confianza y corresponsabilidad ciudadana.

Con el fin de garantizar la adecuada documentación, divulgación y difusión de las acciones desarrolladas en el marco del proyecto, se hace necesaria la vinculación de una persona natural con experiencia relacionada con actividades fotográficas y medios de comunicación, que cuente con las competencias técnicas necesarias para apoyar la producción, registro, tratamiento y difusión de material fotográfico y audiovisual asociado a las campañas de comunicación estratégica impulsadas por la Oficina.

A continuación, se detalla el perfil, la experiencia, las obligaciones específicas y el valor del contrato:

PERFIL Y EXPERIENCIA	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	VALOR DEL CONTRATO
<b>BACHILLER</b> con <b>24 meses</b> de experiencia en temas relacionados con fotografía, comunicaciones y diseño.	1. Brindar apoyo en la generación de material fotográfico de las actividades desarrolladas por la oficina para la seguridad y convivencia ciudadana como insumo para difundir por los canales de comunicación con los que cuenta la oficina y medios de comunicación externos.  2. Brindar apoyo en la creación, organización y compilación del archivo fotográfico de la oficina para la seguridad y convivencia ciudadana, con el fin de contar con un registro histórico de imágenes de las actividades realizadas a través de los programas de la oficina  3. Brindar apoyo en la redacción de informes requeridos para la implementación de las estrategias comunicacionales de la oficina para la seguridad y convivencia ciudadana.  4. Apoyar la cobertura fotográfica y audiovisual de los eventos, campañas y actividades institucionales desarrolladas por la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana, asegurando la calidad técnica, estética y comunicacional del material capturado, en concordancia con los lineamientos del equipo de comunicaciones y los objetivos estratégicos del proyecto “Fortalecimiento del servicio público de seguridad y convivencia ciudadana con más cobertura, más efectividad y más calidad.”	<b>\$ 18.819.840</b>

	5. Colaborar en la difusión y socialización de los productos comunicacionales derivados de las actividades institucionales, apoyando la articulación con los distintos canales de comunicación interna, plataformas digitales y medios externos, con el propósito de fortalecer la visibilidad pública, la transparencia institucional y la percepción positiva de las acciones adelantadas por la Oficina.	
--	---	--

### **OBLIGACIONES GENERALES**

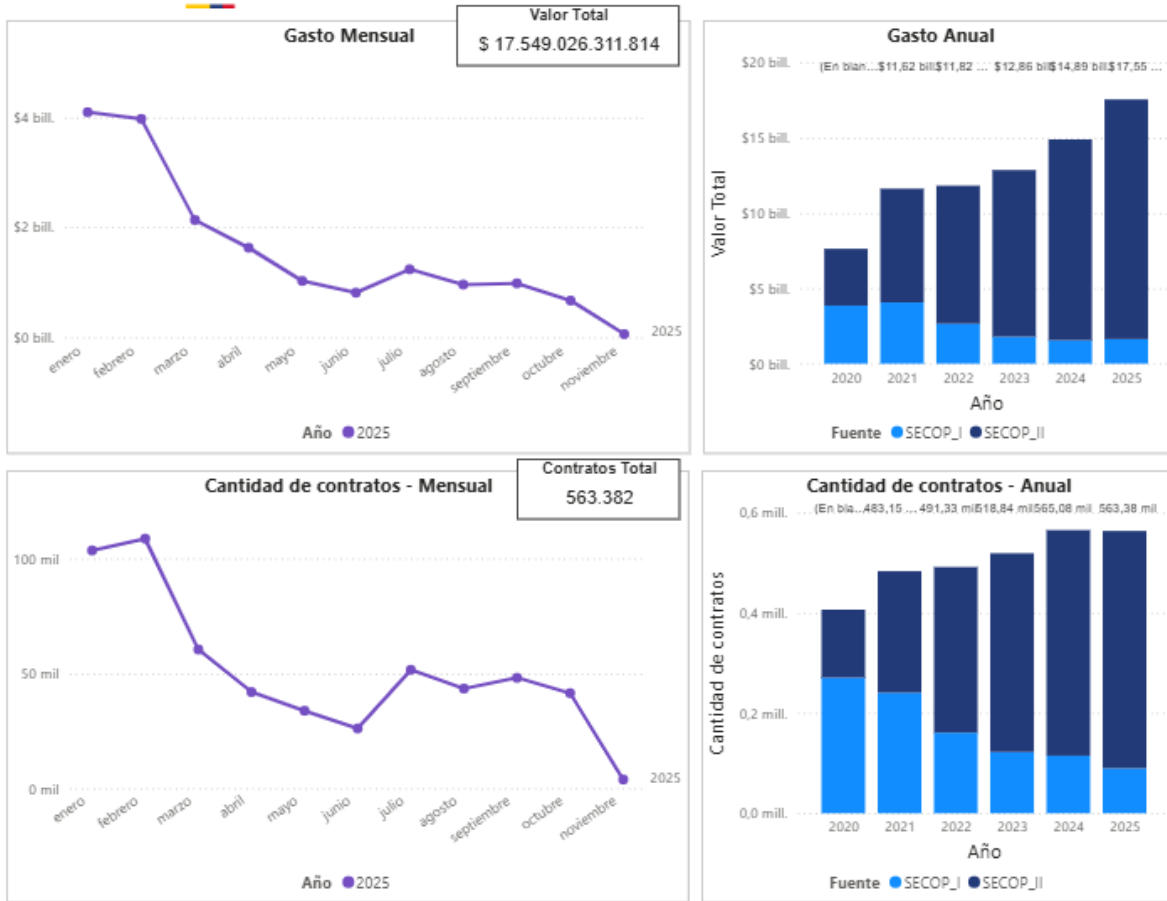
1. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato.
2. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT.
3. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la secretaria general del Distrito y/o a la Oficina de Contabilidad de la secretaria Distrital de Hacienda.
4. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
5. Mantener actualizada la hoja de Vida SIGEP y la Declaración de bienes y rentas.
6. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato.
7. Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales.
8. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales a las que sea convocado.
9. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.
10. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
11. Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor.
12. Presentar al supervisor del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
13. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito.
14. Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo en la plataforma SECOP II.
15. Contar con las herramientas necesarias para la prestación de su servicio
16. El contratista deberá cancelar las estampillas distritales que se generen con la suscripción del contrato, en el término máximo de 10 días contados a partir de la suscripción, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Tributario Distrital.
17. El contratista se obliga a presentar sus informes de ejecución contractual de manera mensual ante el supervisor designado, aun cuando no se proponga al cobro.
18. El contratista deberá aportar y acreditar las constancias de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social - S.I.S.S., esto es: (salud, pensión y A.R.L.), mes vencido, aun cuando no se proponga al cobro.

**VI. ANÁLISIS DE LA DEMANDA**



**ANÁLISIS DE DEMANDA**

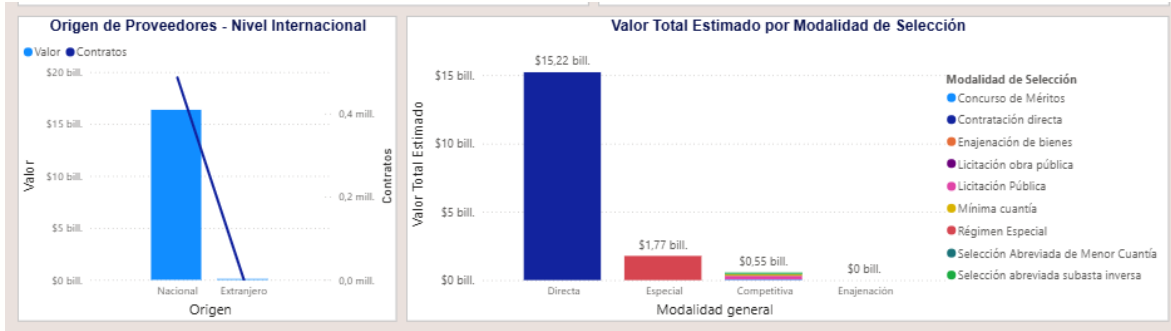
Durante el periodo de 2025 se celebraron a nivel regional, más de 500 mil contratos relacionados con el código de naciones unidas relacionado con este objeto:



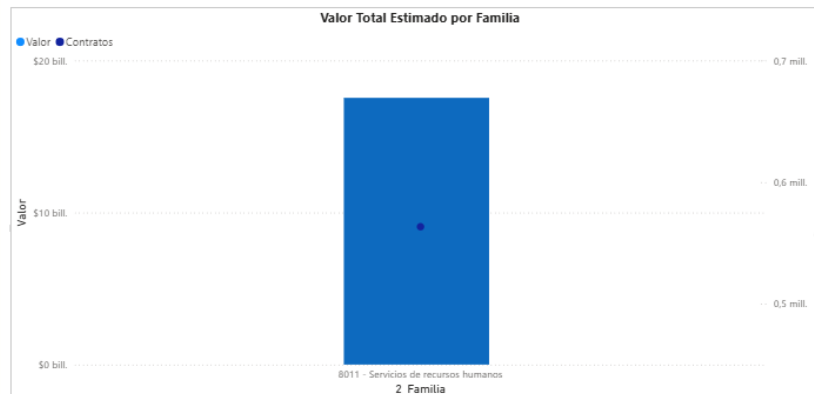
Proveedor seleccionado	<input type="text" value="Nombre de Proveedor"/> <input type="text" value="Buscar"/> <input type="checkbox"/> Seleccionar todo <input type="checkbox"/> MARIA VICTORIA MONTOYA F	Valor Total Estimado para el Proveedor <b>\$17,55 bill.</b>	Número de Contratos del Proveedor <b>563,38 mil</b>	Origen del Proveedor No identificado
---------------------------	---	--	--	---

Año	2025			Total			
	Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8011 - Servicios de recursos humanos		563382	\$17.549.026.311.814	100,00%	563382	\$17.549.026.311.814	100,00%
<b>Total</b>		<b>563382</b>	<b>\$17.549.026.311.814</b>	<b>100,00%</b>	<b>563382</b>	<b>\$17.549.026.311.814</b>	<b>100,00%</b>

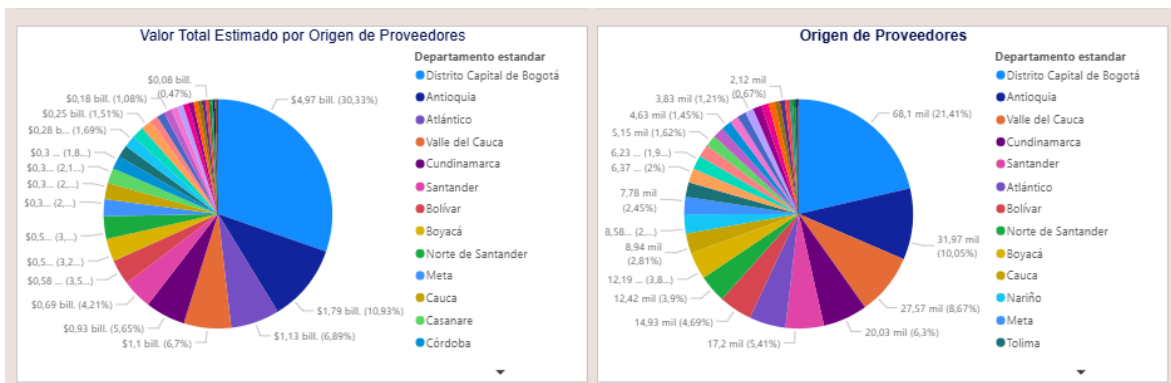
La modalidad más utilizada para este tipo de contratos es **CONTRATACIÓN DIRECTA**, seguida por la de **REGIMEN ESPECIAL**:



En cuanto a los Códigos de Clasificación UNSPSC descritos en el presente análisis, se observa que la clasificación de bienes **8011** mantiene la siguiente cobertura registrada en la plataforma:



La relación de oferentes a nivel nacional se refleja en el siguiente gráfico que muestra el origen de los proveedores dentro de los procesos bajo los códigos de naciones unidas que se registran en el presente análisis.

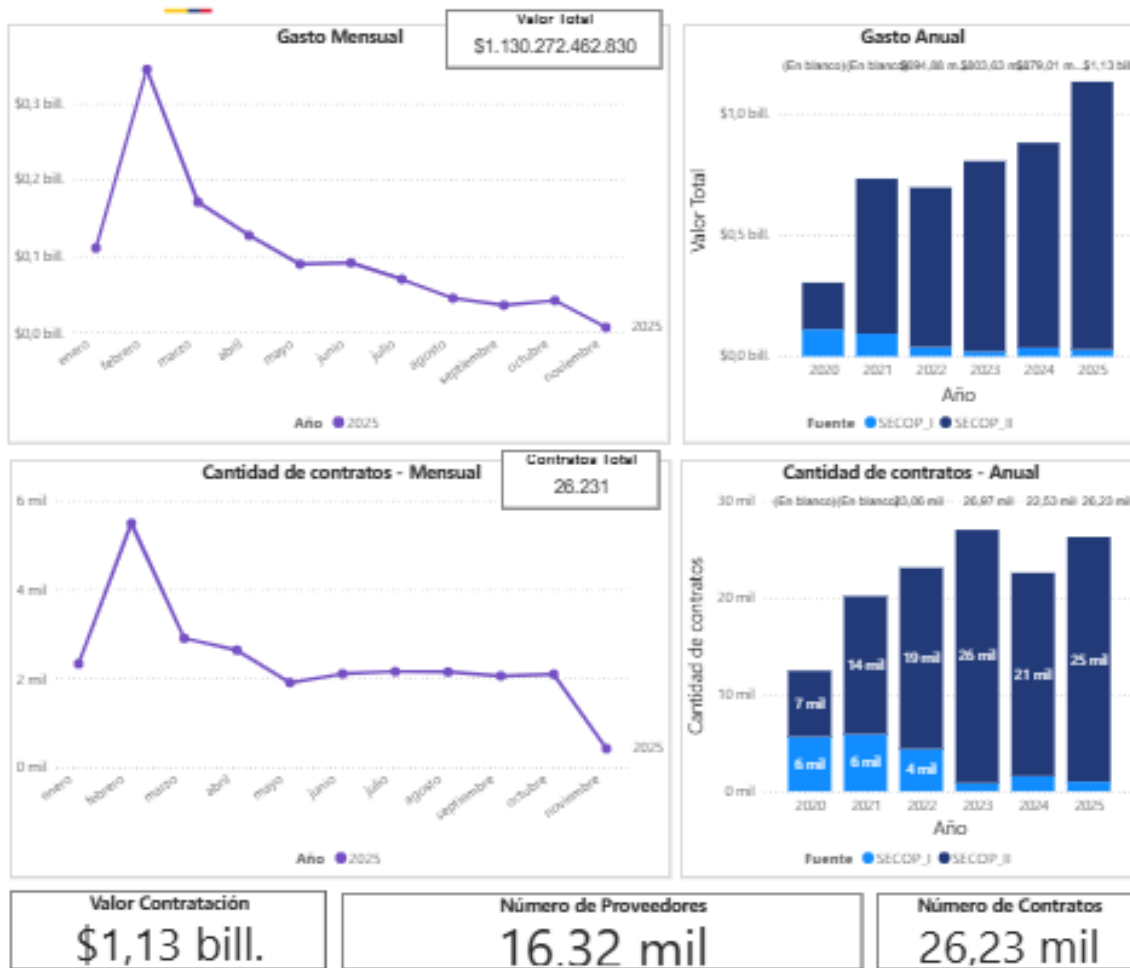


**IV. ANÁLISIS DE LA OFERTA**



**ANÁLISIS DE OFERTA**

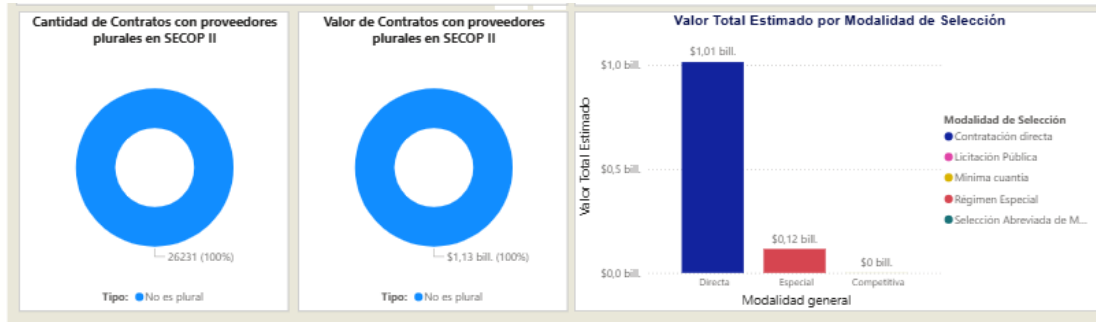
En las vigencias entre enero y diciembre de 2025 se suscribieron en la región alrededor de 26.000 contratos y se estima que el valor de estos superó el billón de pesos.



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			Total		
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8011 - Servicios de recursos humanos	26231	\$1.130.272.462.830	100,00%	26231	\$1.130.272.462.830	100,00%
<b>Total</b>	<b>26231</b>	<b>\$1.130.272.462.830</b>	<b>100,00%</b>	<b>26231</b>	<b>\$1.130.272.462.830</b>	<b>100,00%</b>

Así mismo la modalidad predominante de la contratación es la DIRECTA, tal y como se aprecia en la gráfica a continuación:



## HISTÓRICOS CONTRATACIÓN

Año	No. Proceso	Tipo de Proceso	Entidad	Objeto	Cuantía
2025	CD-33-2025-0652	Directa	Alcaldía Distrital de Barranquilla	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN LAS ACTIVIDADES TENDIENTES A LA EJECUCIÓN DE LAS ESTRATEGIAS COMUNICACIONALES QUE SURJAN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.	\$ 28.080.000
2024	CD-33-2024-0277	Directa	Alcaldía Distrital de Barranquilla	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN LAS ACTIVIDADES TENDIENTES A LA EJECUCIÓN DE LAS ESTRATEGIAS COMUNICACIONALES QUE SURJAN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.	\$ 33.000.000

## V. ANÁLISIS ECONÓMICO

El valor estimado de la futura contratación es por la suma de **DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA (\$18.819.840)**. IVA incluido y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Conforme a lo señalado en el Artículo 2 numeral 4 Literal h de la Ley 1150 del 2007 y Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

El presente, se enmarca en un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, lo cual justifica su contratación directa.


El plazo para la ejecución del contrato será hasta el 30 de junio del 2026 y a partir de la fecha en que se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993

Para constancia se firma en Barranquilla en enero de 2026



**MARÍA JOSÉ ABUCHAIBE C**

Asesor Externo

 Secretaría General del Distrito